

POLÍTICA MANEJO DE INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES



I. GENERALIDADES

La presente política se desarrolla conforme a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales y desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos así como el derecho a la información; por tanto, SISTEMA DE TRANSPORTE S.A. teniendo en cuenta su condición de responsable del tratamiento de datos de carácter personal que le asiste, se permite formular el presente texto en aras de dar efectivo cumplimiento a dicha normatividad y en especial para la atención de consultas y reclamos acerca del tratamiento de los datos de carácter personal que recoja y maneje SISTEMA DE TRANSPORTE S.A. El derecho al HÁBEAS DATA es aquel que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada y le garantiza a todos los ciudadanos poder de decisión y control sobre su información personal.

Por tanto, SISTEMA DE TRANSPORTE S.A. acoge tales disposiciones teniendo en cuenta que para el desarrollo de su objeto social, continuamente está recopilando y efectuando diversos tratamientos a bases de datos tanto de clientes, proveedores, y empleados. En virtud de lo anterior, dentro del deber legal y corporativo de SISTEMA DE TRANSPORTE S.A. de proteger el derecho a la privacidad de las personas, así como la facultad de conocer, actualizar o solicitar la información que sobre ellas se archive en bases de datos, SISTEMA DE TRANSPORTE S.A. ha diseñado la presente política de manejo de la información de carácter personal y bases de datos en la cual se describe y explica el tratamiento de la Información Personal a la que tiene acceso a través de nuestro sitio web, correo electrónico, información física, llamadas telefónicas, medios físicos o electrónicos, actuales o que en el futuro se desarrollen como otras comunicaciones enviadas así como por intermedio de terceros que participan en nuestra relación comercial o legal con todos nuestros clientes, empleados, proveedores, accionistas, aliados estratégicos y vinculados. La presente se irá ajustando en la medida en que se vaya reglamentando la normatividad aplicable a la materia y entren en vigencia nuevas disposiciones.

1. OBJETIVO GENERAL

Con la implementación de ésta política, se pretende garantizar la reserva de la información y la seguridad sobre el tratamiento que se le dará a la misma a todos los clientes, proveedores, empleados y terceros de quienes SISTEMA DE TRANSPORTE S.A. ha obtenido legalmente información y datos personales conforme a los lineamientos establecidos por la ley regulatoria del derecho al Habeas Data. Asimismo, a través de la expedición de la presente política se da cumplimiento a lo previsto en el literal k del artículo 17 de la referida ley.

2. MARCO LEGAL

- Artículo 5 de la Constitución Política
- Ley Estatutaria 1581 de 2012
- Decreto Reglamentario 1377 de 2013
- Decreto Reglamentario 886 de 2014

POLÍTICA MANEJO DE INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES



3. RESPONSABLE:

SISTEMA DE TRANSPORTE S.A., con domicilio para notificaciones Diagonal 23 No. 69 -60 OF 604 en la ciudad de Bogotá, teléfono: 26300/07 ó 020, y el correo electrónico info@stsoperador.com.

4. DEFINICIONES:

Las siguientes definiciones, permiten una correcta y apropiada interpretación de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, y son indispensables para la protección del habeas data, lo que contribuye a determinar las responsabilidades de los involucrados en el tratamiento de datos personales:

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Autorización: Consentimiento que de manera previa, expresa e informada emite el titular de algún dato personal para que la empresa lleve a cabo el tratamiento de sus datos personales.

Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales determinadas o determinables. Debe entonces entenderse el “dato personal” como una información relacionada con una persona natural (persona individualmente considerada).

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Dato personal público: Toda información personal que es de conocimiento libre y abierto para el público en general.

Dato personal privado: Toda información personal que tiene un conocimiento restringido, y en principio privado para el público en general.

Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general.

Dato sensible: Aquel dato que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de

POLÍTICA MANEJO DE INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES



derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, la captura de imagen fija o en movimiento, huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, facial o de palma de mano, etc.

Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realiza el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decide sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Oficial de protección de datos: Es la persona dentro de SISTEMA DE TRANSPORTE S.A., que tiene como función la vigilancia y control de la aplicación de la Política de Protección de Datos Personales, bajo la orientación y lineamientos del Comité de Seguridad de la Información. El Comité de Seguridad de la Información designará el Oficial de Protección de Datos.

5. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

SISTEMA DE TRANSPORTE S.A., aplicará los siguientes principios específicos que se establecen a continuación, los cuales constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio, de datos personales:

5.1 Legalidad: El Tratamiento de Datos Personales es una actividad reglada que se rige por la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad que las complementen, modifiquen o deroguen.

5.2 Finalidad: El tratamiento de datos personales deberá obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual deberá ser informada al titular.

5.3 Libertad: El tratamiento de los datos, sólo podrá hacerse cuando exista por parte del titular, el consentimiento previo, expreso e informado. Los datos personales no podrán ser obtenidos ni divulgados sin autorización del titular u orden judicial o administrativa que supla el consentimiento

POLÍTICA MANEJO DE INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES



5.4 Acceso y circulación restringida: El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones del presente Manual, de la Ley, y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas por ley.

Los datos personales, excepto aquellos de naturaleza pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido a los Titulares o terceros autorizados.

5.5 Confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales, que no tengan la naturaleza de públicos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo suministrar o comunicar los datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley y en los términos de la misma.

En consecuencia, se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelar a terceros, la información personal, contable, técnica, comercial o de cualquier otro tipo suministrada en la ejecución y ejercicio de las funciones de SISTEMA DE TRANSPORTE S.A.

5.6 Seguridad: SISTEMA DE TRANSPORTE como responsable y/o encargada del tratamiento de datos de carácter personal, proporciona las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

5.7 Transparencia: SISTEMA DE TRANSPORTE S.A., garantiza a las personas naturales titulares de datos personales, que podrán obtener en cualquier momento, y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan y que estén almacenados en las bases de datos de SISTEMA DE TRANSPORTE S.A. bajo los parámetros establecidos en el artículo 21 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

5.8 Veracidad o calidad: SISTEMA DE TRANSPORTE S.A. garantiza que la información contenida en las bases de datos diferentes a las provenientes de los registros públicos, que estén sujetas a tratamiento; serán veraces, completas, exactas, actualizadas, comprobables y comprensibles. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan al error.

La veracidad y calidad de los datos personales que hayan sido capturadas por medio de los registros públicos, es garantizada por cada uno de los titulares de la misma, quedando SISTEMA DE TRANSPORTE S.A., exonerada de cualquier tipo de responsabilidad frente a su calidad.

POLÍTICA MANEJO DE INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES



6. TRATAMIENTO DE DATOS

6.1 CATEGORIAS

6.1.1 Datos Públicos

SISTEMA DE TRANSPORTE S.A., advierte que, trata sin previa autorización del Titular los datos personales de naturaleza pública. Esta situación no implica que no se adopten las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de los otros principios y obligaciones contempladas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que regulen esta materia a cargo de SISTEMA DE TRANSPORTE S.A.

6.1.2 Datos sensibles

SISTEMA DE TRANSPORTE S.A. restringirá el tratamiento de datos personales sensibles a lo estrictamente indispensable y solicitará consentimiento previo y expreso a los titulares (representantes legales, apoderados, causahabientes) informando sobre la finalidad exclusiva de su tratamiento.

SISTEMA DE TRANSPORTE S.A. utiliza y trata datos catalogados como sensibles, cuando:

- a. El tratamiento haya sido autorizado expresamente por el Titular de los datos sensibles, salvo en los casos que por Ley, no se requiera el otorgamiento de dicha autorización.
- b. El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar la autorización.
- c. El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio defensa de un derecho en un proceso judicial;
- d. El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica o, dentro del marco de procesos de mejoramiento; este último, siempre y cuando se adopten las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares o el dato este disociado, es decir, el dato sensible sea separado de la identidad del titular y no sea identificable o no se logre identificar a la persona Titular del dato o datos sensibles. En adición a lo anterior, SISTEMA DE TRANSPORTE S.A. cumple con las siguientes obligaciones:

- Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.
- Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles datos objeto de Tratamiento son de carácter sensible y la finalidad del tratamiento, y obtener el consentimiento expreso.
- No condicionar ninguna actividad a que el titular suministre datos personales sensibles (salvo que exista una causa legal o contractual para hacerlo).
- Así mismo SISTEMA DE TRANSPORTE S.A., se acoge a la regla general según la cual el Tratamiento de datos sensibles está prohibido por la Ley, salvo en los siguientes casos:
 - (i) Cuando el Titular ha autorizado expresamente el Tratamiento.
 - (ii) Cuando por Ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
 - (iii) Cuando el Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular.

POLÍTICA MANEJO DE INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES



- (iv) El Tratamiento sea necesario para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- (v) El tratamiento obedezca a una finalidad histórica, estadística o científica. En este caso, se deben suprimir las identidades de los Titulares.

6.1.3 Tratamiento de datos de menores

El Tratamiento de datos personales de niños niñas y adolescentes está proscrito excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1581 de 2012, y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- a. Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- b. Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.
- c. Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal o tutor del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.
- d. Todo responsable y encargado involucrado en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos. Para este fin deberán aplicarse los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el presente decreto.
- e. La familia y la sociedad deben velar porque los responsables y encargados del tratamiento de los datos personales de los menores de edad cumplan las obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 y el presente decreto.
- f. De acuerdo con lo previsto en la Constitución Política de Colombia en sus artículos 44 y 45 y en concordancia con el Código de la Infancia y la Adolescencia, los derechos de los menores deben ser interpretados y aplicados de manera prevalente y, por lo tanto, deben ser observados con especial cuidado. Conforme lo señalado en la Sentencia C-748/11 de la Corte Constitucional, las opiniones de los menores deben ser tenidos en cuenta al momento de realizar algún tratamiento de sus datos

6.2 BASES DE DATOS

SISTEMA DE TRANSPORTE S.A. ha clasificado sus Bases de Datos de la siguiente manera:

6.2.1 Bases de datos de Accionistas y Miembros de Junta Directiva

Son las bases de datos manuales o automatizados, que se encuentran estructuradas, y que contienen datos de naturaleza pública y privada de personas jurídicas, las cuales conforman la sociedad SISTEMA DE TRANSPORTE S.A., y de sus representantes Legales, contiene información referente a datos de identificación, ubicación y de contenido socioeconómico.

Los datos de los accionistas serán tratados para la correcta prestación de los servicios prestados por SISTEMA DE TRANSPORTE S.A., en cumplimiento de su objeto social, utilizándolos para identificación, contacto, facturación, cobros y pagos, cumplimiento de obligaciones contractuales,

POLÍTICA MANEJO DE INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES



entrega de productos y servicios, servicio al cliente, evaluaciones de calidad de los servicios prestados, fines históricos y estadísticos y gestión contable y financiera.

Los datos de los Miembros de Junta Directiva se trataran para realizar las respectivas convocatorias a Juntas y Asambleas, para el intercambio de información necesaria, entre otros, todo enmarcado dentro de la relación comercial existente.

6.2.2 Bases de datos de Empleados:

Son las bases de datos manuales o automatizados que contienen datos de las personas naturales que se vinculan laboralmente con SISTEMA DE TRANSPORTE S.A., cuyo tratamiento tiene como finalidad cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias.

En esta base de datos, se incorporan tanto información privada, pública, datos sensibles y de menores, estos datos serán tratados dentro del cumplimiento derivado de la relación laboral, utilizándolos para identificación, contacto, gestión laboral, selección de personal, cobros y pagos, cumplimiento de seguridad social y parafiscales, gestión contable y financiera que tenga que ver con la relación laboral existente.

El tratamiento de los datos para los fines diferentes a las obligaciones derivadas de la relación laboral requerirá autorización previa del titular o su representante legal, según sea el caso. En ningún caso, SISTEMA DE TRANSPORTE S.A., dará tratamiento a los datos sensibles o de menores sin autorización previa.

6.2.3 Bases de datos de Contratistas y Proveedores:

Son las bases de datos manuales o automatizadas que contienen datos de las personas naturales que mantienen un vínculo contractual y comercial, cuyo tratamiento tiene como finalidad cumplir con las disposiciones contractuales estipuladas por SISTEMA DE TRANSPORTE S.A., para la adquisiciones de servicios y bienes demandados por ella para su normal funcionamiento o el cumplimiento de algunas de sus funciones.

Esta base de datos contiene datos personales públicos, privados y sensibles, los cuales tienen como finalidad el desarrollo de relaciones contractuales, estos datos serán tratados para identificación, contacto, adquisición de bienes y servicios, cobros y pagos, gestión contable y financiera que le aplique a la relación comercial existente.

El tratamiento de estos datos para fines diferentes al mantenimiento de la relación contractual o el cumplimiento de deberes de carácter legal, requiere de autorización previa del titular.

6.2.4 Conductores:

Son las bases de datos manuales o automatizados que contienen datos de los conductores a los cuales SISTEMA DE TRANSPORTE S.A. presta sus servicios y que están vinculados laboralmente con las empresas de transporte intermunicipal de pasajeros; estos datos serán

POLÍTICA MANEJO DE INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES



tratados para capacitación, atención al público, fines históricos y estadísticos, procedimientos administrativos, envío de información a las empresas de transporte, gestión de cobro y pagos, requerimiento de autoridad competente y procedimientos judiciales entre otros, en virtud de la relación indirecta entre el conductor y SISTEMA DE TRANSPORTE S.A., en relación con la prestación de sus servicios.

6.2.5 Clientes y usuarios:

Son las bases de datos manuales o automatizados que se obtienen de los clientes o usuarios de SISTEMA DE TRANSPORTE S.A. que se han recolectado en virtud de la relación comercial existente entre la empresa y el usuario, que será tratado para generar mecanismos de comunicación eficientes y mantener contacto permanente, para brindarle información además de servicios y ofertas especiales relacionadas con los servicios prestados por SISTEMA DE TRANSPORTE S.A., además promover sus productor y/o servicios e informar sobre cambios en estos, realizar estudios estadísticos y de conocimiento de usuario, también para la recepción de quejas y/o reclamos en que tengan que ver con la relación directa o indirecta con los servicios que presta SISTEMA DE TRANSPORTE.

6.2.6 Arrendatarios:

Son las bases de datos manuales o automatizados que contienen datos de los arrendatarios los cuales serán tratados en virtud de la relación comercial existente entre SISTEMA DE TRANSPORTE S.A. y el arrendatario, para identificación contacto, facturación, cobros y pagos, cumplimiento contractual, entrega de productos y/o servicios, entrega de información comercial, gestión contable y financiera, entre otros dentro de la relación contractual existente.

6.2.7 Visitantes de las sedes de SISTEMA DE TRANSPORTE S.A.

Son los datos de identificación y ubicación biométricos que son almacenados por el sistema de video vigilancia de SISTEMA DE TRANSPORTE S.A., serán tratados para propósitos de seguridad y control de visitantes en las instalaciones de ésta, en cumplimiento de sus parámetros de seguridad.

7. AVISO DE PRIVACIDAD

SISTEMA DE TRANSPORTE S.A., en ejercicio de lo dispuesto en el art 10° del Decreto 1377 de 2013, publicó solicitud de autorización para continuar con el derecho a tratar los datos de las personas naturales vinculadas contractualmente con SISTEMA DE TRANSPORTE S.A., que se encuentran incluidos en bases de datos conformadas con anterioridad a la vigencia de la Ley 1581 de 2012.

POLÍTICA MANEJO DE INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES



8. A QUIENES SE LES PUEDE ENTREGAR INFORMACIÓN POR PARTE DE SISTEMA DE TRANSPORTE S.A SIN NECESIDAD DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN DE LOS TITULARES DE LOS DATOS

- a. A los titulares de los datos, sus herederos o representantes en cualquier momento y a través de cualquier medio cuando así lo soliciten a SISTEMA DE TRANSPORTE S.A.
- b. A las entidades judiciales o administrativas en ejercicio de funciones que eleven algún requerimiento a la empresa para que le sea entregada la información.
- c. A los terceros que sean autorizados por alguna ley de la república de Colombia.
- d. A los terceros a los que el Titular del dato autorice expresamente entregar la información y cuya autorización sea entregada a SISTEMA DE TRANSPORTE S.A.

9. DEBERES QUE TIENE SISTEMA DE TRANSPORTE S.A RESPECTO A LOS TITULARES DE LOS DATOS

- a. SISTEMA DE TRANSPORTE S.A reconoce que los datos personales son propiedad de los titulares de los mismos y que únicamente tales personas podrán decidir sobre éstos. En este sentido, hará uso exclusivo para aquellas finalidades para las que sea facultado en los términos de la ley y en aras de lo anterior se permite informar los deberes que asume en su calidad de responsable del tratamiento:
- b. La empresa deberá buscar el medio a través del cual obtener la autorización expresa por parte del titular de los datos para realizar cualquier tipo de tratamiento.
- c. La empresa deberá informar de manera clara y expresa a sus clientes, empleados, proveedores y terceros en general de quienes obtenga bases de datos el tratamiento al cual serán sometidos los mismos y la finalidad de dicho tratamiento. Para ello, la empresa deberá diseñar la estrategia a través de la cual para cada evento, mecánica o solicitud de datos que se realice, informará a los mismos el respectivo tratamiento de que se trate. Algunos de estos medios puede ser el envío de mensajes de texto, diligenciamiento de formatos físicos, a través de los sitios web de SISTEMA DE TRANSPORTE S.A entre otros.
- d. La empresa debe informar a los titulares de los datos para cada caso, el carácter facultativo de responder y otorgar la respectiva información solicitada.
- e. En todos los casos en los que se recopilen datos, se deberá informar los derechos que le asisten a todos los titulares respecto a sus datos.
- f. La empresa debe informar la identificación, dirección física o electrónica y teléfono de la persona o área que tendrá la calidad de responsable del tratamiento, dentro de los cuales se podrá tener la página web.
- g. La empresa, deberá garantizar en todo tiempo al titular de la información, el pleno y efectivo ejercicio del derecho al hábeas data y de petición, es decir, la posibilidad de conocer la información que sobre él exista o repose en el banco de datos, solicitar la actualización o corrección de datos y tramitar consultas, todo lo cual se realizará por conducto de los mecanismos de consultas o reclamos previstos en la presente política.
- h. La empresa deberá conservar con las debidas seguridades los registros de datos personales almacenados para impedir su deterioro, pérdida, alteración, uso no autorizado o fraudulento y realizar periódica y oportunamente la actualización y rectificación de los datos, cada vez que los titulares de los mismos le reporten novedades o solicitudes.

POLÍTICA MANEJO DE INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES



10. DEBER DE SECRETO Y CONFIDENCIALIDAD

SISTEMA DE TRANSPORTE S.A., garantiza y exige a toda persona que intervenga en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal privado, sensible o de menores, el secreto profesional, respecto de los mismos y al deber de guardarlos, obligaciones que subsistirán aún después de finalizar sus relaciones contractuales con SISTEMA DE TRANSPORTE S.A. El incumplimiento del deber de secreto será sancionado de conformidad con lo previsto en el Manual interno de trabajo y la legislación vigente.

11. FINALIDADES EN LA CAPTURA, USO Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SISTEMA DE TRANSPORTE S.A

En el desarrollo de su objeto social y sus relaciones con terceros, entiéndase por estos clientes, empleados, proveedores, acreedores, aliados estratégicos, filiales, subordinadas entre otros; recopila constantemente datos para llevar a cabo diversas finalidades y usos dentro de los cuales se pueden enmarcar:

- Fines administrativos, comerciales, contables, fiscales, promocionales, informativos, de mercadeo y ventas.
- Ofrecer todo tipo de servicios comerciales; así como realizar campañas de promoción, marketing, publicidad.
- Búsqueda de un conocimiento más cercano con todos sus clientes, proveedores, empleados y terceros vinculados.

En relación con lo anterior, SISTEMA DE TRANSPORTE S.A podrá ejecutar las siguientes acciones:

1. Obtener, almacenar, compilar, intercambiar, actualizar, recolectar, procesar, reproducir y/o disponer de los datos o información parcial o total de aquellos titulares que le otorguen la debida autorización en los
2. Clasificar, ordenar, separar la información suministrada por el titular de los datos.
3. Extender la información que obtenga en los términos de la ley de habeas data, a las empresas con las que contrata los servicios de captura, almacenamiento y manejo de sus bases de datos previas las debidas autorizaciones que en ese sentido obtenga.
4. Transferir los datos o información parcial o total a sus filiales, comercios, empresas y/o entidades afiliadas y aliados estratégicos.

II. POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

1. LA AUTORIZACIÓN

A efectos de llevar a cabo los fines anteriormente mencionados, SISTEMA DE TRANSPORTE S.A requiere de manera libre, previa, expresa y debidamente informada de la autorización por parte de los titulares de los datos y para ello ha dispuesto mecanismos idóneos garantizando para cada caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización. La misma podrá

POLÍTICA MANEJO DE INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES



constar en cualquier medio, bien sea un documento físico, electrónico o en cualquier formato que garantice su posterior consulta a través de herramientas técnicas, tecnológicas y desarrollos de seguridad informática.

La autorización es una declaración que informa al titular de los datos la siguiente información:

- Quien es el responsable o encargado de recopilar la información
 - Datos recopilados Finalidades del tratamiento
 - Procedimiento para el ejercicio de los derechos de acceso, corrección, actualización o supresión de datos
 - Información sobre recolección de datos sensibles
- a. Medio y manifestaciones para otorgar la autorización** La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, Sitio Web, en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que permita manifestar u obtener el consentimiento vía clic o doble clic, mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos. La autorización será generada por SISTEMA DE TRANSPORTE S.A., y será puesto a disposición del titular con antelación y de manera previa al tratamiento de sus datos personales.
- b. Prueba de la autorización:** SISTEMA DE TRANSPORTE S.A. utilizará los mecanismos con que cuenta actualmente, e implementará y adoptará las acciones tendientes y necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos. Para dar cumplimiento a lo anterior, se podrán establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

2. CASOS EN QUE NO SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas

3. DEL DERECHO DE LOS TITULARES

- 3.1. Del derecho de acceso:** SISTEMA DE TRANSPORTE S.A., garantiza el derecho de acceso conforme a la Ley 1581 de 2012, solamente a los Titulares de datos personales

POLÍTICA MANEJO DE INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES



privados que correspondan a personas naturales, previa acreditación de la identidad del titular, legitimidad, o personalidad de su representante, poniendo a disposición de éste, los respectivos datos personales tratados.

3.2. Del derecho de consulta: Los titulares de los datos personales podrán consultar la información de carácter personal que repose en cualquier base de datos SISTEMA DE TRANSPORTE S.A., en consecuencia, la empresa garantiza el derecho de consulta conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 exclusivamente sobre los datos personales privados, sensibles y de menores correspondientes a personas naturales, suministrando a los Titulares de estos datos personales la información contenida en cada una de las bases de datos correspondientes y que estén bajo el control de SISTEMA DE TRANSPORTE S.A., por lo tanto se establecerán las siguientes medidas:

- Habilitar medios de comunicación electrónica u otros que considere pertinentes y seguros;
- Establecer formularios que se informarán en el Aviso de Privacidad;
- Utilizar los servicios de atención al cliente o de reclamaciones que se encuentren en operación.

3.3. Del derecho a reclamar: El Titular de datos personales privados que correspondan a una persona natural y considere que la información contenida o almacenada en una base de datos, puede ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes y principios contenidos en la normatividad sobre Protección de Datos Personales. En tal sentido, podrán presentar reclamación ante el Responsable o Encargado del tratamiento SISTEMA DE TRANSPORTE SA.

En caso de recibido reclamo que no sea competencia de SISTEMA DE TRANSPORTE S.A., para resolverlo, se dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

3.4. Del derecho a la rectificación y actualización de datos: SISTEMA DE TRANSPORTE S.A., se obliga a rectificar y actualizar a solicitud del Titular, la información de carácter personal que corresponda a personas naturales, que resulte incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y lo términos antes señalados. Para tal efecto, SISTEMA DE TRANSPORTE S.A. tendrá en cuenta lo siguiente:

- a. En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales, el Titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.
- b. SISTEMA DE TRANSPORTE S.A., tiene plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando beneficien al Titular de los datos personales. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que se considere pertinentes y seguros.
- c. SISTEMA DE TRANSPORTE S.A., podrá establecer formularios, formatos, sistemas y otros métodos, que serán informados en el Aviso de Privacidad y que se pondrán a disposición de los interesados en la página web u puntos de servicio de SISTEMA DE TRANSPORTE S.A.,

3.5. Del derecho a la supresión de datos: El Titular de datos personales, tiene el derecho en todo momento, a solicitar a SISTEMA DE TRANSPORTE S.A., la supresión (eliminación) de sus datos personales, para lo cual se tendrá en cuenta los siguientes supuestos:

POLÍTICA MANEJO DE INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES



- a. Que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente sobre Protección de Datos Personales.
- b. Que hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- c. Que se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recogidos. Esta supresión implica la eliminación o borrado seguro, total o parcial, de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados SISTEMA DE TRANSPORTE S.A.

El derecho de supresión no es un derecho absoluto, y SISTEMA DE TRANSPORTE S.A., como responsable del tratamiento de datos personales, puede negar o limitar el ejercicio del mismo cuando:

- a. El titular de los datos tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- b. La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales

3.6. Del derecho a revocar la autorización: Todo titular de datos personales que correspondan a personas naturales, puede revocar en cualquier momento, el consentimiento al tratamiento de éstos, siempre y cuando, no lo impida una disposición legal. Para ello, SISTEMA DE TRANSPORTE S.A. ha establecido mecanismos sencillos y gratuitos que le permiten al titular revocar su consentimiento.

En los casos que sea posible la revocatoria de la autorización, se atenderá bajo las siguientes dos modalidades:

- a. Total: Sobre la totalidad de finalidades consentidas, esto es, que SISTEMA DE TRANSPORTE S.A. debe dejar de tratar por completo los datos del Titular de datos personales.
- b. Parcial: Sobre ciertas finalidades consentidas, en este caso, la SISTEMA DE TRANSPORTE S.A., deberá suspender parcialmente el tratamiento de los datos del titular. Se mantienen entonces otros fines del tratamiento que el Responsable, de conformidad con la autorización otorgada, puede llevar a cabo y con los que el titular está de acuerdo.

El derecho de revocatoria no es un derecho absoluto y SISTEMA DE TRANSPORTE S.A. como responsable del tratamiento de datos personales, puede negar o limitar el ejercicio del mismo cuando:

- a. El titular de los datos tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- b. La revocatoria de la autorización del tratamiento obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- c. Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.
- d. Los datos sean datos de naturaleza pública y correspondan a los registros públicos, los cuales tienen como finalidad su publicidad.

POLÍTICA MANEJO DE INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES



4. PROTECCIÓN DE DATOS EN LOS CONTRATOS

En los contratos laborales, de prestación de servicios, y comerciales, SISTEMA DE TRANSPORTE S.A., ha incluido cláusulas con el fin de autorizar de manera previa y general el tratamiento de datos personales relacionados con la ejecución del contrato, lo que incluye la autorización de recolectar, modificar o corregir, en momentos futuros, datos personales del Titular correspondientes a personas naturales. En estas cláusulas, se hace mención del presente Manual y de su ubicación en el sitio web institucional, para su debida consulta.

5. DATOS RECOLECTADOS ANTES DE LA EXPEDICIÓN DEL DECRETO 1377 DE 2013

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 1581 de 2012, los Responsables del tratamiento de datos personales establecerán mecanismos para obtener la Autorización de los titulares o de quien se encuentre legitimado en los términos de la Ley. Estos mecanismos podrán ser predeterminados a través de medios técnicos que faciliten al titular su manifestación automatizada. La Autorización podrá otorgarse conforme a alguna de las siguientes opciones:

- (i) Por escrito,
- (ii) De forma verbal o
- (iii) Mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de manera razonable que otorgó la autorización. En ningún caso el silencio podrá asimilarse a una conducta inequívoca. Así mismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10º del Decreto 1377 de 2013.

SISTEMA DE TRANSPORTE S.A. publicará en los puntos en los cuales presta servicios, el aviso de privacidad a través del cual comunica la existencia de la presente política, informando al respecto a la Superintendencia de Industria y Comercio.

Conforme se indica en el Decreto 1377 de 2013. Decreto, si en el término de treinta (30) días hábiles a partir de la implementación del anterior mecanismo, los titulares no contactaron al RESPONSABLE o ENCARGADO para solicitar la supresión de sus datos personales, el RESPONSABLE y ENCARGADO podrán continuar realizando el Tratamiento de los datos personales contenidos en sus bases de datos para la finalidad o finalidades previstas e indicadas en la política de tratamiento de la información.

6. PROTECCION DATOS PERSONALES DE MENORES DE EDAD Y ADOLESCENTES

En atención a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, SISTEMA DE TRANSPORTE S.A. asegura que el Tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes será realizado respetando sus derechos, razón por la cual, en las actividades comerciales que realice SISTEMA DE TRANSPORTE S.A. deberá contar con la autorización previa, expresa e informada del padre o la madre o del representante legal de la niña, niño o adolescente.

POLÍTICA MANEJO DE INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES



7. FORMA DE PROCEDER RESPECTO A LAS CONSULTAS Y SOLICITUDES HECHAS POR LOS TITULARES DE LOS DATOS

Todo titular de datos personales tiene derecho a realizar consultas y elevar solicitudes a la empresa respecto al manejo y tratamiento dado a su información.

7. PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE RECLAMOS O SOLICITUDES:

Toda solicitud, petición, queja o reclamo (PQR) que sea presentada a SISTEMA DE TRANSPORTE S.A por parte de cualquier titular o sus causahabientes respecto al manejo y tratamiento dado a su información será resuelta de conformidad con la ley regulatoria al derecho al habeas data y será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. La petición o reclamo se formulará mediante escrito o cualquier otro de los medios definidos en la presente política para tal fin, dirigido a SISTEMA DE TRANSPORTE S.A., con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección o medio a través del cual desea obtener su respuesta, y si fuere el caso, acompañando los documentos de soporte que se quieran hacer valer.
En caso de que el escrito resulte incompleto, la empresa solicitará al interesado para que subsane las fallas dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo.
2. Transcurridos dos meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de la reclamación o petición.
3. Una vez recibida la petición o reclamo completo, la empresa incluirá en el registro individual en un término no mayor a dos (2) días hábiles una leyenda que diga "reclamo en trámite" y la naturaleza del mismo. Dicha información deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
4. El solicitante recibirá una respuesta por parte de SISTEMA DE TRANSPORTE S.A dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en la cual ha tenido conocimiento efectivo de la solicitud.
5. Cuando no fuere posible atender la petición dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su petición, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

A. CONSULTAS:

La Política de manejo de la información personal por parte de SISTEMA DE TRANSPORTE S.A y los derechos básicos que los titulares de los datos tienen en relación con la misma podrán ser consultados a través de los siguientes medios:

- www.stsoperador.com
- www.conectasabana.com
- En los puntos de atención y en los cuales se prestan servicios por parte de SISTEMA DE TRANSPORTE S.A.

POLÍTICA MANEJO DE INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES



Cualquier consulta que tenga un titular sobre su información o datos personales o cuando considere necesario instaurar una solicitud de información o considere que sus derechos han sido vulnerados en relación con el uso y el manejo de su información; podrá hacerlo a través de los siguientes correos electrónicos:

- Info@stsoperador.com
- info@conectasabana.com
- atencionalusuario@conectasabana.com

O en los puntos de atención de SISTEMA DE TRANSPORTE S.A.

Si dentro de los diez (10) días señalados, no fuere posible para la empresa atender la consulta, el área correspondiente deberá informar al interesado, los motivos de la demora e indicarle la fecha en que se atenderá la misma, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

B. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

SISTEMA DE TRANSPORTE S.A. Tiene la calidad de responsable del tratamiento, a través de la presente política se permite informar sus datos de identificación:

Razón social: SISTEMA DE TRANSPORTE S.A

NIT: 830.069.037-0

Domicilio principal: Diagonal 23 No. 69 – 60 Of 604

Persona o dependencia responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos: es la Subgerencia de la empresa a través del correo electrónico subgerencia@stsoperador.com.

D. ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:

Eventualmente, SISTEMA DE TRANSPORTE S.A. podrá tener la calidad de ENCARGADO DEL TRATAMIENTO, caso en el cual los datos de identificación son los siguientes:

Razón social: SISTEMA DE TRANSPORTE S.A

NIT: 830.069.037-0

Domicilio principal: Diagonal 23 No. 69- 60 Of 604

Persona o dependencia responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos: el área encargada de recibir y canalizar todas las solicitudes e inquietudes es la Subgerencia de la empresa a través del correo electrónico: subgerencia@stsoperador.com.

8. POLITICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

POLÍTICA MANEJO DE INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES



Para SISTEMA DE TRANSPORTE S.A., es fundamental y prioritario adoptar medidas técnicas, jurídicas, humanas y administrativas que sean necesarias para procurar la seguridad de los datos de carácter personal protegiendo la confidencialidad, integridad, uso, acceso no autorizado y/o fraudulento.

Asimismo, se permite informar que internamente la empresa ha implementado protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para todo el personal con acceso a datos de carácter personal y a los sistemas de información. Las políticas internas de seguridad bajo las cuales se conserva la información del titular para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, son las siguientes:

1. Políticas en la Infraestructura tecnológica en la red de datos.
2. Políticas en la Infraestructura tecnológica y políticas de control de acceso a la información, aplicaciones y bases de datos.
3. Políticas de implementación tecnológica que minimizan el riesgo de las plataformas críticas ante desastres
4. Políticas de implementación tecnológica que protegen los computadores y servidores de la organización de malware.
5. Políticas de implementación tecnológica que impide la utilización de dispositivos USB de almacenamientos no autorizados.
6. Políticas de implementación tecnológica que controla el envío y transmisión electrónica caracterizada como confidencial.
7. Políticas de implementación tecnológica que respalda la información contenida en las distintas plataformas.
8. Política escrita sobre seguridad de la información y uso de las herramientas de información.
9. Acuerdo de confidencialidad con proveedores y terceros.
10. Cláusula de confidencialidad en los contratos laborales de empleados.
11. Procedimientos de Autocontrol y respuesta a Auditoría interna y Externa.
12. En todos los eventos que se realizan, en los cuales se captura información del cliente se incluye el párrafo de Habeas data, con sus respectivas implicaciones.
13. SISTEMA DE TRANSPORTE S.A garantiza que da cumplimiento a la protección de los datos personales suministrados por sus clientes en virtud de lo dispuesto en la normatividad regulatoria del derecho al HABEAS DATA, para lo cual se permite informar:
 - 13.1 Que el derecho de hábeas data es aquel que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar de forma gratuita la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada.
 - 13.2 Que el cliente como titular de la información podrá acceder a sus datos en cualquier momento, por lo cual podrá modificarlos, corregirlos , actualizarlos, revocar y solicitar prueba de la autorización dada si así lo considera a través de correo electrónico, solicitud por escrito o por solicitud presentada en nuestros puntos de atención.
 - 13.3 Que el cliente como titular de la información tiene la facultad o no de informar aquellos datos que libremente disponga y de elevar solicitudes respecto al uso que se la haya dado a sus datos.
 - 13.4 Que para el ejercicio pleno y efectivo de este derecho por parte de todos los terceros con los cuales la empresa tiene relaciones comerciales, SISTEMA DE TRANSPORTE S.A ha dispuesto los siguientes medios a través de los cuales podrán

POLÍTICA MANEJO DE INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES



Página 18 de 19 **Sistema de Transporte s.a.**

presentar sus solicitudes| y/o quejas y/o reclamos: info@stsoperador.com ó subgerencia@stsoperador.com; teléfono en Bogotá 263 0020

La presente política se expide a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2017)

Original firmado

JOSUE ALFONSO CARO FORERO
Gerente General
PD-D-05, Versión 02, 23-10-2017

POLÍTICA MANEJO DE INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES



CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
22/03/2016	Creación del documento	01
23/10/2017	Se modifica el ítem 6.2 BASE DE DATOS	02

Elaboró: Luisa Alejandra Rodríguez Maya Cargo: Subgerente Fecha: 23 de Octubre de 2017	Revisó: Josué Alfonso Caro Forero Cargo: Gerente General Fecha: 23 de Octubre de 2017	Aprobó: Josué Alfonso Caro Forero Cargo: Gerente General Fecha: 23 de Octubre de 2017
---	--	--